



**Informe de la 62° Sesión de los Órganos
Subsidiarios de la Convención Marco de las
Naciones Unidas sobre el Cambio Climático**
16–26 de junio de 2025
Bonn, Alemania

Autoras:

Dra. Sandra Guzmán, Directora General, GFLAC
**Nicole Makowski, Asociada Senior en Financiamiento
Climático Internacional, GFLAC**

Informe Informe de la 62° Sesión de los Órganos Subsidiarios de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

16–26 de junio de 2025 | Bonn, Alemania

Introducción	1
Financiamiento	2
I. Artículo 9.1	2
II. Artículo 2.1.c	4
III. Hoja de Ruta Bakú-Belém	7
IV. Artículo 9.5	11
Otros temas	12
I. Adaptación	12
II. Balance Mundial	13
III. Transición justa	13
IV. Sinergias entre las convenciones de Río	14
Conclusiones	14

Introducción

Las [62° Sesiones de los Órganos Subsidiarios \(SB62\)](#) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) se llevaron a cabo en Bonn, Alemania, del 16 al 26 de junio de 2025.

Estas reuniones preparatorias tuvieron como objetivo sentar las bases para la 30° Conferencia de las Partes (COP30), que se celebrará en Belém, Brasil, del 10 al 21 de noviembre de este año.

Entre los principales temas abordados destacaron la adaptación, el Balance Mundial, la transición justa, las sinergias entre las convenciones de Río y, de forma transversal, el financiamiento climático, sobre el cual se organizaron una serie de eventos.

Este informe presenta un resumen de lo sucedido en materia de financiamiento, así como de ciertos desafíos y oportunidades que se vislumbran en el camino hacia Belém y más allá de la COP30.

Financiamiento

I. Artículo 9.1

El inicio de las SB62 se retrasó debido a la propuesta del grupo de Países en Desarrollo con Ideas Afines (LMDCs), encabezado por Bolivia y con apoyo de países en desarrollo, de incluir dos nuevos ítems en las agendas: uno sobre el [Artículo 9.1 del Acuerdo de París](#) -obligación de los países desarrollados de proveer financiamiento público a los en desarrollo-, y otro sobre medidas comerciales unilaterales (Artículo 3.5 de la CMNUCC).

El acuerdo alcanzado entre los países en desarrollo y desarrollados consistió en retirar ambas propuestas con la condición de abordar el Artículo 9.1 mediante consultas sustantivas lideradas por los copresidentes de los SBs, quienes informarán sobre su evolución en la COP30 con vistas a su potencial inclusión como un ítem en las agendas. Las medidas comerciales unilaterales, por su parte, se tratarán bajo puntos ya existentes, como el Programa de Trabajo sobre Transición Justa.

En las **consultas del 23 de junio**, grupos como la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), el Grupo Africano, la Alianza de Pequeños Estados Insulares (AOSIS) y la Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe (AILAC), entre otros, insistieron en establecer un punto de agenda independiente sobre el Artículo 9.1, generando así un frente común por parte de los países en desarrollo.

En cambio, la Unión Europea (UE), entre otros países desarrollados, sostuvieron que el Artículo 9.1 ya está cubierto en otros procesos como el Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado (NCQG) y el Diálogo de Sharm el-Sheij relativo a los artículos 2.1.c y 9, y destacaron la importancia de considerar también los Artículos 9.2 -contribuciones voluntarias, incluyendo de países en desarrollo- y 9.3 -movilización de financiamiento, público y privado-.

Por su parte, el Grupo de Integridad Ambiental (EIG), liderado por Suiza y apoyado por países desarrollados, propuso un paquete alternativo para “eficientizar” el tratamiento de los ítems sobre financiamiento, incluyendo:

- En la Conferencia de las Partes del Acuerdo de París (CMA): un punto sobre la implementación del Artículo 9.
- En la COP: uno sobre la implementación del Artículo 4.3 de la CMNUCC -en el cual se basa el Artículo 9.1 de París-.
- En el SB de Implementación (SBI): un ítem sobre asuntos relacionados con financiamiento, que sirva de base para discutir los puntos anteriores.

Además, la guía a las entidades operativas del Mecanismo Financiero, es decir, los fondos de la CMNUCC, quedaría como un ítem separado.

Si bien las consultas no fueron del todo concluyentes, se prevé que este tema será impulsado por los países en desarrollo en los meses y años por venir, hasta que se dé una respuesta clara sobre la cantidad de recursos que los países desarrollados aportarán a los países en desarrollo como parte de sus compromisos históricos.

Recomendaciones hacia la COP30

- **Discusión dentro de los procesos existentes:** es fundamental que los aspectos establecidos en el Artículo 9.1 reciban la atención necesaria, ya sea a través de procesos existentes como el NCQG o la Hoja de Ruta Bakú-Belém. En el caso del NCQG, se podría especificar qué parte de los 300 mil millones será provista por los países desarrollados. Lo mismo aplica para la Hoja de Ruta, donde es necesario contar con mayor claridad sobre estas contribuciones.
- **Nuevo ítem de negociación:** si los procesos actuales no responden adecuadamente a estas demandas, una opción sería establecer un nuevo elemento en la agenda de la CMA. Esto permitiría abrir un espacio más formal para discutir las obligaciones legales de los países desarrollados en materia de financiamiento público hacia los países en desarrollo. De esta manera, se evitaría que este tema quede subsumido dentro de discusiones más amplias, como las del Artículo 2.1.c, dado que se tratan de agendas con objetivos distintos.
- **Propuesta del EIG:** aunque la propuesta del grupo busca consolidar la multiplicidad de ítems de financiamiento dispersos entre las distintas agendas, su abordaje fragmentado -entre la COP, la CMA y el SBI- corre el riesgo de dispersar las discusiones en múltiples espacios, dificultando el tratamiento integral del cumplimiento del Artículo 9.1. Esta dispersión podría no solo duplicar esfuerzos, sino también debilitar el enfoque político sobre la naturaleza obligatoria del financiamiento público contemplado en dicho artículo.
- **Rol de Brasil y coordinación regional:** en este contexto, la capacidad de Brasil para articular consensos tanto a nivel regional como dentro del Sur Global será clave en el camino hacia la COP30. Es crucial fortalecer los espacios de coordinación entre gobiernos, sociedad civil y actores del sistema financiero, con el fin de consolidar una postura común que reafirme la necesidad de un financiamiento público adecuado, predecible y basado en las necesidades reales de los países en desarrollo.

II. Artículo 2.1.c

Del 17 al 19 de junio, se desarrolló el [primer taller de 2025 del Diálogo de Sharm el-Sheij](#) sobre el **Artículo 2.1.c** del Acuerdo de París y su relación con el Artículo 9. Este espacio de diálogo, establecido en 2022, tiene como objetivo reunir al menos dos veces al año a países y observadores para intercambiar ideas y experiencias sobre cómo avanzar en la implementación de estos compromisos.

El **Artículo 2.1.c** establece el objetivo general de alinear todos los flujos financieros -públicos y privados- con un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones. Por su parte, el Artículo 9 se centra en las obligaciones financieras de los países. El Diálogo busca, entonces, aclarar y fortalecer la comprensión sobre cómo ambos artículos pueden complementarse de manera efectiva.

Durante el taller se abordaron tres temas principales:

- **Fortalecimiento de las capacidades del sector financiero nacional** para apoyar la adaptación y la resiliencia climática.
- **Planificación y financiamiento de transiciones justas** hacia economías sostenibles.
- **Identificación de oportunidades para contribuir al NCQG.**

Las presentaciones de los expertos destacaron la urgencia de transformar los sistemas financieros para que puedan responder de manera efectiva a los riesgos climáticos y respaldar los objetivos de adaptación. Se reiteró que la inacción implica costos significativos y que el financiamiento climático debe concebirse como una inversión estratégica, no solo como un gasto. Asimismo, se subrayó la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales, incluyendo a bancos centrales, instituciones financieras públicas y comunidades locales.

Se compartieron experiencias concretas sobre cómo integrar la adaptación en el desarrollo del sector financiero, con ejemplos de Brasil, Alemania, Sudáfrica y Asia. Además, se remarcó la importancia de garantizar que las inversiones lleguen efectivamente a quienes más las necesitan, superando obstáculos como el alto costo del capital y las dificultades de acceso al financiamiento para actores locales.

También se abordaron instrumentos y mecanismos innovadores como los planes de transición corporativos, las plataformas país, los seguros frente a riesgos climáticos y la creación generalizada de sistemas que permitan una planificación y movilización más inclusiva del financiamiento. Las presentaciones también resaltaron el rol clave pero limitado del sector privado, según las necesidades que se buscan atender, pues mientras para la mitigación el sector privado juega un rol central, para la adaptación este no es el caso.

También se habló de la importancia de integrar criterios sociales y ambientales, y la necesidad de marcos regulatorios que consideren los riesgos climáticos de forma sistémica.

Aunque el tiempo para el intercambio en plenaria posterior a los grupos de trabajo fue limitado, se evidenció que persisten ambigüedades en torno al alcance y la implementación del **Artículo 2.1.c**. Mientras algunos países (Grupo Africano y AILAC) lo consideran como un catalizador para alcanzar los demás objetivos del Acuerdo de París, otros (Grupo Árabe) advirtieron sobre los riesgos de una interpretación excesivamente amplia, enfatizando la necesidad de mantener un enfoque más acotado y operativo.

Otro tema destacado fueron las posibles consecuencias “no esperadas” de la implementación del **Artículo 2.1.c**, que en algunos casos podría afectar negativamente el desarrollo económico y social. Por esta razón, se planteó la necesidad de diferenciar entre lo que implica su implementación en los países desarrollados y el proceso que debería seguirse en los países en desarrollo.

Los resultados del taller serán recopilados en un **informe** elaborado por el secretariado de la CMNUCC, con orientación de los copresidentes del Diálogo. Además, está previsto un **segundo taller** antes de la COP30, aunque su fecha y ubicación aún no han sido confirmadas. Este próximo encuentro se enfocará en acciones concretas a nivel nacional e internacional, así como en los siguientes pasos del proceso del Diálogo.

En la COP30, los países considerarán el **informe anual** que sistematiza los resultados de ambos talleres. Se espera que este documento no se limite a ser simplemente tomado nota por las Partes, sino que constituya la base para una decisión sustantiva orientada a definir medidas concretas para operacionalizar el **Artículo 2.1.c**. Asimismo, dicha decisión debería establecer el rumbo futuro del Diálogo, incluyendo su posible continuidad y las modalidades bajo las cuales se desarrollaría en adelante.

Artículo 2.1.c

Artículo 2.1.c de París: “Situación los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero”.

Decisión 1/CMA.4 (2022):

- Se lanzó el Diálogo de Sharm el-Sheikh entre Partes, organizaciones relevantes y otros actores.
- Objetivo: intercambiar opiniones y mejorar la comprensión del Art. 2.1.c y su relación con el Art. 9 del Acuerdo de París.

Decisión 9/CMA.5 (2023):

- Se decidió continuar y fortalecer el Diálogo en 2024 y 2025.
- Modalidades: al menos dos talleres por año, e informes por cada taller y un informe anual preparados por la Secretaría (consideración de la CMA).

Decisión 14/CMA.6 (2024):

- Se alentó a mantener un enfoque inclusivo, abierto y transparente en los talleres de 2025.
- Llamado a submissions hasta el 1º de marzo.

S862

- 17-18/06: 1er taller (adaptación, transición justa y NCQG).

TBC

- 2do taller (acciones domésticas y globales; y pasos a seguir del Diálogo).

COP30

- Consideración del informe anual.

Imagen 1: proceso del Diálogo de Sharm el-Sheij de cara a las SB62 y la COP30

Recomendaciones hacia la COP30

- **Pasar de diálogos a mecanismos medibles e implementables:** si bien los talleres han sido útiles para fortalecer la comprensión sobre la transformación del sistema financiero internacional en línea con los objetivos climáticos, aún persisten ambigüedades respecto al alcance e implicaciones del Artículo 2.1.c, especialmente considerando la naturaleza intergubernamental del régimen climático. Por ello, resulta clave transitar desde una etapa de conversación hacia un proceso de implementación más claro, en el que se discutan medidas concretas y/o indicadores que permitan evaluar el avance en la comprensión e implementación de dicho artículo.
- **Futuro del proceso y sus contenidos:** de cara al segundo taller y a la consideración del informe anual del Diálogo durante la COP30, será fundamental que las Partes acuerden una decisión sustantiva que defina las modalidades para la continuidad de estas discusiones. Es esencial asegurar que su desarrollo futuro mantenga una coherencia efectiva con el Artículo 9 y contribuya a cerrar las brechas de financiamiento, en lugar de ampliarlas. En este sentido, avanzar en la formulación de indicadores permitiría dar seguimiento a los avances de forma transparente y en coherencia con los demás objetivos del Acuerdo de París.

III. Hoja de Ruta Bakú-Belém

Las presidencias de la COP29 (Azerbaiyán) y COP30 (Brasil) llevaron a cabo una serie de **consultas del 18 al 20 de junio** con países y observadores, en el marco del proceso de elaboración de la [“Hoja de Ruta de Bakú a Belém hacia los 1,3 billones”](#). Si bien las fechas y los tiempos de las consultas se vieron alterados debido a las discusiones sobre las agendas, estas instancias fueron consideradas relevantes para recoger las perspectivas de diversos actores -tanto gubernamentales como no gubernamentales- respecto a cómo escalar el financiamiento climático destinado a los países en desarrollo, con el objetivo de alcanzar **al menos 1,3 billones de dólares anuales hacia 2035**.

Las consultas tuvieron un carácter no negociado y se centraron en recoger visiones técnicas y políticas sobre tres aspectos clave:

- **¿Quiénes** deben movilizar los fondos?
- **¿Qué** instrumentos pueden escalar el financiamiento?
- **Bajo qué condiciones** éste debe canalizarse para ser justo, eficaz y alineado con el Artículo 9 del Acuerdo de París.

Durante las sesiones, se reiteraron muchas de las posturas previamente expresadas en el marco de las negociaciones sobre el NCQG, del cual esta Hoja de Ruta se presenta como una derivación orientada a la implementación. Cabe destacar que, al igual que en el taller del Diálogo de Sharm el-Sheij, las presentaciones realizadas por un grupo de expertos limitaron el tiempo disponible para un intercambio más amplio entre los participantes.

Los países en desarrollo (el Grupo de los 77 y China -G77+China-, AOSIS, el Grupo Africano, AILAC y el Grupo Árabe, entre otros) enfatizaron la necesidad de priorizar el financiamiento público, predecible y en condiciones concesionales, con especial atención a la adaptación y las pérdidas y daños. También destacaron la urgencia de evitar mecanismos que incrementen la deuda externa y exigieron mayor ambición por parte de los países desarrollados para cumplir sus compromisos financieros.

Por su parte, varios países desarrollados (UE, EIG y el Reino Unido) subrayaron la importancia de movilizar capital privado, crear entornos habilitantes y brindar mayor claridad en los planes climáticos nacionales como elementos clave para atraer inversiones. Asimismo, expresaron inquietudes sobre cómo se reflejarán sus aportes en el documento final, así como sobre la articulación con el Círculo de Ministros de Finanzas de la COP30, una iniciativa lanzada por Brasil en abril, que actualmente incluye a 33 países y cuyo informe se espera sea un insumo técnico para la Hoja de Ruta. Algunos observadores también cuestionaron la representatividad de ese espacio.

Como parte de las consultas con los observadores, la [Red Latinoamericana y Caribeña por un Sistema Financiero Sostenible \(REDFIS\)](#), propuso que la Hoja de Ruta se enfoque en los siguientes puntos clave:

- Cerrar brechas pendientes, especialmente en financiamiento para la adaptación y las pérdidas y daños, ya que no existen otros espacios donde estos temas se aborden con prioridad.
- Impulsar finanzas de transición con justicia, considerando que en los países en desarrollo no basta con reducir emisiones, sino que también se debe enfrentar la pobreza y otros desafíos estructurales.
- Aprovechar el financiamiento público, promoviendo mecanismos innovadores que generen una transformación real y respondan a las necesidades específicas de cada economía.
- Garantizar tanto la cantidad como la calidad del financiamiento, con recursos accesibles, asequibles y transformadores, que no profundicen la crisis de la deuda.
- Pasar del diagnóstico a la acción, definiendo una Hoja de Ruta clara hacia la implementación, y alineada con procesos dentro y fuera de la CMNUCC.

Como próximos pasos, las presidencias publicarán un **resumen** informativo de estas discusiones, bajo su propia responsabilidad. Se espera que la versión final de la Hoja de Ruta esté disponible hacia finales de octubre, y su presentación oficial está programada para la COP30. Aunque, como destacaron las presidencias, el documento no será objeto de negociación, se prevé que cumpla un rol político clave en la estructuración del NCQG y en el establecimiento de recomendaciones concretas y coherentes con las responsabilidades comunes pero diferenciadas de los países desarrollados.

Hoja de Ruta Bakú-Belém

NCQG

Decisión 1/CMA.6 (2024)

- Se lanzó la “**Hoja de Ruta de Baku a Belém hacia los 1.3 billones**”, bajo la guía de Azerbaiyán y Brasil.
- **Objetivo:** escalar el financiamiento climático para apoyar vías de desarrollo con bajas emisiones y resilientes al clima en los países en desarrollo, así como la implementación de las NDCs y los NAPs.
- **Medios:** donaciones, instrumentos concesionales, no generadores de deuda y medidas para ampliar el espacio fiscal. También considera iniciativas multilaterales relevantes.
- **COP30:** presentación del informe final de las Presidencias.

Actividades principales

- 4/03 consulta con las Partes.
- 21/03 llamado a submissions (más de 110).
- 23/04 lanzamiento del **Círculo de Ministros de Finanzas** (durante las Reuniones de Primavera del FMI y el GBM):
- 13/05 publicación del plan de trabajo:
 - Informe borrador para consulta (8/09).
 - Informe final (27/10).
 - Lanzamiento de alto nivel (COP30).

SB62

- **18-20/06** consulta con Partes y observadores.

Imagen 2: proceso de la Hoja de Ruta Bakú-Belém de cara a las SB62 y la COP30

Recomendaciones hacia la COP30

- **Claridad del proceso:** la Hoja de Ruta representa una oportunidad estratégica para orientar la movilización de recursos hacia la meta de alcanzar los 1,3 billones de dólares anuales. Sin embargo, su carácter no negociado limita la posibilidad de una interacción sustantiva entre países y observadores, inclusive en espacios como el Círculo de Ministros de Finanzas. En este contexto, es fundamental que las presidencias de Azerbaiyán y Brasil proporcionen claridad sobre el proceso, así como sobre la manera en que los distintos insumos serán procesados e incorporados en la Hoja de Ruta.
- **Claridad de los objetivos:** con miras a la publicación del borrador final en octubre y su presentación oficial durante la COP30, será esencial que la Hoja de Ruta esté alineada de forma coherente con las provisiones del Acuerdo de París. En particular, debe explicitar con claridad su objetivo dentro del marco del Artículo 9, haciendo énfasis en su vínculo con el Artículo 9.1. Esto será clave para ofrecer certeza sobre el

origen de una porción sustancial de los recursos necesarios para alcanzar la mencionada meta.

- **Adaptación en el centro:** la Hoja de Ruta debe incorporar a la adaptación como un eje prioritario, asegurando que la totalidad, o al menos la mayor parte, de los 300 mil millones de dólares anuales se destinen a este fin. Es importante que estos recursos provengan principalmente de fuentes públicas, en forma de donaciones y otros instrumentos no generadores de deuda.
- **Claridad de las fuentes:** una de las principales limitaciones del NCQG ha sido la falta de definición clara sobre la proporción de recursos provenientes de fuentes públicas frente a fuentes privadas. Esta distinción debe abordarse con mayor precisión e integrarse estratégicamente en la Hoja de Ruta, con el fin de brindar certidumbre a los países en desarrollo y garantizar transparencia en el seguimiento de los compromisos financieros.
- **Claridad de los instrumentos:** es crucial establecer con claridad qué tipos de instrumentos serán considerados en la Hoja de Ruta. La calidad del financiamiento debe atender lo establecido en la decisión del NCQG, que promueve recursos no generadores de deuda y que no limiten la capacidad fiscal de los países en desarrollo. Por lo tanto, se requiere mayor precisión respecto a los instrumentos financieros libres de deuda que serán contemplados, en contraste con aquellos que podrían ser apalancados mediante otros mecanismos. Esta distinción también debe considerar las necesidades sectoriales, ya que los instrumentos requeridos para la adaptación no son necesariamente los mismos que para la mitigación.

Las anteriores propuestas se resumen en la siguiente imagen, la cual también refleja la necesidad de vincular el proceso de elaboración de la Hoja de Ruta con otras discusiones relevantes, tanto dentro del ámbito de la CMNUCC como en espacios externos, tales como la reforma del sistema financiero internacional, la Convención Fiscal y otros foros. Esta articulación resulta clave para asegurar un impacto significativo en el conjunto del ecosistema financiero global.

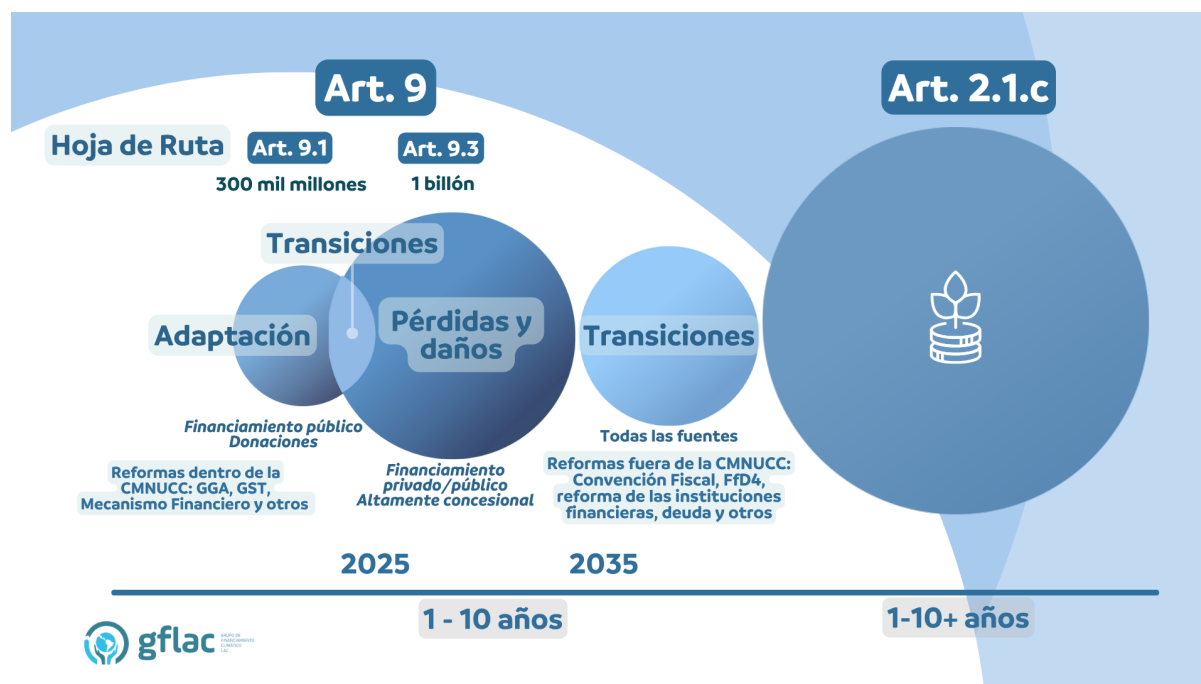


Imagen 3: propuesta de aspectos a considerar en la Hoja de Ruta Bakú-Belém y su relación con otros procesos

IV. Artículo 9.5

El **20 de junio** se desarrolló el [tercer taller intersesional sobre el Artículo 9.5 del Acuerdo de París](#), que establece la obligación de los países desarrollados de presentar comunicaciones bienales con información anticipada sobre la provisión de financiamiento climático a los países en desarrollo.

Durante la sesión, el secretariado de la CMNUCC [presentó](#) los principales hallazgos del informe de síntesis correspondiente a las comunicaciones entregadas en 2024. El documento consolida información sobre financiamiento climático que será previsto, incluyendo montos estimados, instrumentos utilizados y canales de provisión, con el objetivo de fortalecer la previsibilidad del apoyo financiero a los países en desarrollo.

Las Partes compartieron sus experiencias en la preparación de estas comunicaciones, analizaron su utilidad práctica y debatieron posibles mejoras. Entre los temas abordados destacó la propuesta de actualizar el anexo que contiene la guía para su elaboración. Varias delegaciones (incluyendo de miembros de la UE) sugirieron incorporar elementos del NCQG, especialmente aquellos orientados a mejorar el acceso de los países en desarrollo al financiamiento.

Mientras algunos países desarrollados (miembros de la UE y el Reino Unido, entre otros) expresaron satisfacción con el formato actual, varios países en desarrollo (AILAC y el Grupo

Árabe, entre otros) insistieron en la necesidad de fortalecer la transparencia, incluyendo datos desglosados por nivel de concesionalidad, así como compromisos específicos para adaptación y pérdidas y daños.

Se prevé que estos temas sean retomados en la COP30, particularmente en el marco del **Diálogo Ministerial de Alto Nivel sobre financiamiento climático**, donde la previsibilidad del financiamiento será uno de los ejes centrales de discusión.

Recomendación hacia la COP30:

- **Claridad de la decisión y su relación con otros procesos:** se recomienda que las conclusiones del taller se traduzcan en una decisión concreta que eleve el estándar de las futuras comunicaciones bajo el Artículo 9.5. Esta decisión debería incorporar los elementos ya acordados en el marco del NCQG, especialmente aquellos relacionados con la movilización y el acceso al financiamiento, con el objetivo de fortalecer la utilidad y relevancia de dichas comunicaciones para los países en desarrollo.

Otros temas

I. Adaptación

Uno de los temas más complejos durante las SB62 fue la negociación en torno a la [Meta Global de Adaptación \(GGA\)](#), particularmente respecto a la inclusión de indicadores sobre medios de implementación, como el financiamiento.

Varios países en desarrollo expresaron su oposición a incorporar indicadores vinculados a la asistencia oficial al desarrollo y a los presupuestos nacionales, advirtiendo que ello podría diluir la responsabilidad de los países desarrollados en materia de financiamiento climático.

El Grupo SUR, encabezado por Uruguay, también propuso incorporar en la decisión final que se adoptará en Belém referencias explícitas al NCQG; a la Hoja de Ruta Bakú-Belém hacia los 1,3 billones; y a un nuevo compromiso financiero específico para adaptación. Este último sustituiría al objetivo de duplicar los recursos destinados a la adaptación para los países en desarrollo con base en los niveles de 2019, meta cuyo plazo vence este año y que aún no habría sido cumplida.

Finalmente, se acordó incluir indicadores sobre medios de implementación y otros factores habilitantes de la acción en adaptación, en particular aquellos que evalúen el acceso, la calidad y provisión efectiva de financiamiento para la adaptación. Estos indicadores deberán estar alineados con el Acuerdo de París y facilitar la identificación de brechas y necesidades concretas en la implementación de la GGA.

Como próximos pasos principales, se espera que el grupo de expertos encargado del desarrollo de los indicadores presente su **informe técnico final** en agosto de 2025. La Secretaría de la CMNUCC deberá publicar dicho **informe, junto con la lista consolidada de los indicadores**, al menos tres semanas antes de la COP30, para facilitar su revisión por parte de los países.

II. Balance Mundial

Las discusiones en torno al Diálogo de los Emiratos Árabes Unidos sobre la Implementación de los Resultados del [Balance Mundial \(GST\)](#) continuaron enfrentando obstáculos, principalmente relacionados con su ubicación en el texto de la decisión del GST.

Mientras varios países en desarrollo subrayaron que, al haberse establecido dentro de la sección sobre financiamiento, el Diálogo debería centrarse exclusivamente en ese ámbito, los países desarrollados sostuvieron que su mandato abarca la implementación integral de todos los resultados del GST, más allá del financiamiento. Esta diferencia de enfoques también se reflejó en el debate sobre su ubicación en la agenda de la CMA, en particular si debe tratarse bajo asuntos relativos al financiamiento o al GST en general.

En ese sentido, varios países en desarrollo enfatizaron que la implementación efectiva de las recomendaciones del GST requerirá recursos financieros adecuados, previsibles y accesibles. Además, se destacó que el financiamiento desempeñará un papel clave para alinear las nuevas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs) con los objetivos del Acuerdo de París, especialmente en lo relativo a la adaptación y transición energética.

La falta de decisiones concretas sobre cómo operacionalizar los hallazgos del GST mediante medios de implementación fue señalada como una preocupación persistente, especialmente por parte de los países en desarrollo. Se espera que estas discusiones continúen en la COP30, con miras a alcanzar mayor claridad política sobre el alcance y funcionamiento del Diálogo, lo que permitiría destrabar el proceso y avanzar hacia una implementación más efectiva.

III. Transición justa

Las discusiones sobre el [Programa de Trabajo sobre Transición Justa \(JTWP\)](#) reflejaron diferencias persistentes sobre su orientación y nivel de ambición. Mientras algunos países desarrollados impulsaron un enfoque centrado en facilitar inversiones y condiciones para el crecimiento económico bajo en emisiones, otros -principalmente los en desarrollo- insistieron en priorizar los aspectos sociales de la transición, como la protección de los trabajadores, la inclusión de comunidades vulnerables y el fortalecimiento de capacidades.

Uno de los puntos de debate fue la relación del JTWP con la eliminación progresiva de los combustibles fósiles, en el marco de la decisión del GST adoptada en la COP28. Varias

delegaciones de Partes en desarrollo señalaron que una transición justa no puede desvincularse de los impactos que generan estos procesos, y reclamaron apoyo financiero y técnico para garantizar transiciones ordenadas y equitativas.

Más allá de los obstáculos en las discusiones, se avanzó en la identificación de elementos para una posible decisión en la COP30. Entre ellos se destacan: la necesidad de medios de implementación adecuados, especialmente del financiamiento; la importancia de planes nacionales inclusivos; y el reconocimiento de las dimensiones sociales y laborales de la acción climática.

IV. Sinergias entre las convenciones de Río

El **17 de junio**, Brasil organizó un **evento especial** titulado [*“Bringing the legacy of Rio to Belém: opportunities for Rio Conventions synergies at COP 30”*](#). En este espacio, se destacó la necesidad de articular sinergias entre las tres convenciones de Río (cambio climático, biodiversidad y desertificación) mediante soluciones basadas en la naturaleza y la adaptación basada en ecosistemas. También se subrayó la importancia de la interoperabilidad entre los sistemas de reporte, con la advertencia de que esta integración no debe limitar el acceso al financiamiento para los países en desarrollo.

En paralelo, bajo el ítem “Cooperación con otras Organizaciones Internacionales”, se llevaron a cabo **consultas el 25 de junio**, durante las cuales se propuso continuar el debate sobre la cooperación entre las convenciones en las próximas sesiones de los SBs, propuesta que recibió el respaldo de varios países. Además, se decidió abrir un proceso de *submissions* (presentaciones escritas) para enriquecer estas discusiones en la COP30, con plazo hasta el 30 de septiembre.

Conclusiones

Las SB62 dejaron avances limitados y tensiones persistentes en temas clave para la agenda climática. Si bien se lograron algunos progresos, como la inclusión de indicadores sobre medios de implementación en la GGA y la identificación de elementos para una posible decisión sobre el JTWP, persisten importantes diferencias entre países desarrollados y en desarrollo, especialmente en torno al financiamiento.

El tratamiento del Artículo 9.1, el debate sobre la alineación de los flujos financieros (Artículo 2.1.c) y las discusiones en torno a la Hoja de Ruta Bakú–Belém evidenciaron la necesidad de mayor claridad sobre cómo los compromisos financieros serán cumplidos y fortalecidos. La falta de definiciones concretas sobre la implementación del GST y el futuro del JTWP refuerzan esa percepción.

Por otro lado, la creciente atención a las sinergias entre las convenciones de Río abre oportunidades para una acción más integrada, aunque será fundamental garantizar que estas iniciativas no impliquen nuevas barreras ni condicionamientos para los países en desarrollo.

De cara a la COP30, los próximos meses serán claves para destrabar consensos, consolidar propuestas sustantivas y garantizar un inicio fluido en Belém. La capacidad de Brasil para articular posiciones será determinante para traducir las expectativas en resultados concretos.

Autoras:

Dra. Sandra Guzmán, Directora General, GFLAC

Correo: sguzman@gflac.org

Nicole Makowski, Asociada Senior en Financiamiento Climático Internacional, GFLAC

Correo: nmakowski@gflac.org